



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2234

C/885/2025

Montevideo, 13 de agosto de 2025

Señora Ministra de Salud Pública,
doctora Cristina Lustemberg.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Fiorella Galliazzi Potter.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



Montevideo, 13 de agosto del 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

Por el Art. 118 de la Constitución de la República,

solicito se curse al Ministerio de Salud Pública el siguiente

PEDIDO DE INFORMES

La Enfermedad de Crohn es una patología crónica, inflamatoria y autoinmune que afecta el tracto gastrointestinal, y forma parte de las llamadas Enfermedades Inflamatorias Intestinales (EII), por esta razón, requiere abordaje médico especializado, integral y sostenido en el tiempo.

Según lo expresado en la normativa vigente del Fondo Nacional de Recursos (FNR), esta enfermedad es una afección inflamatoria crónica del tracto gastrointestinal resultado de una activación persistente e inapropiada del sistema inmunológico intestinal. Puede presentarse en ambos sexos y a cualquier edad, predominando en el adulto joven, lo cual determina un gran impacto en la calidad de vida de estos pacientes.

La enfermedad de Crohn no tiene cura y en la mayoría de los casos, alterna períodos de remisión con brotes agudos que pueden derivar en hospitalizaciones, intervenciones quirúrgicas y complicaciones severas. El tratamiento suele requerir el uso de

medicamentos inmunomoduladores y biológicos, cuyo acceso oportuno es fundamental para evitar el deterioro de la salud del paciente, reducir la discapacidad y mejorar la calidad de vida. Estos medicamentos, son: INFLIXIMAB, ADALIMUMAB Y UPADACITINIB , además de interminables estudios clínicos, exámenes, análisis y consultas médicas que el paciente debe realizar de por vida, lo que refleja un elevado costo de vida para soportar económicamente el acceso a estos recursos.

Por esta razón y haciendo énfasis en la mejora de la **calidad de vida** de los pacientes afectados, solicito acceso a la siguiente información:

1) Datos de registro:

I. ¿Cuántos pacientes con diagnóstico confirmado de Enfermedad de Crohn existen registrados en el Sistema Nacional Integrado de Salud de Uruguay? Discriminado por departamento, edad y sexo.

II. ¿Existe un registro público nacional de enfermedades inflamatorias intestinales?

2) Tratamientos y Cobertura:

I. ¿Cuál es el porcentaje de pacientes con Enfermedad de Crohn que cuentan con cobertura completa?

II. ¿Cuáles son los criterios en los que se basa el Fondo Nacional de Recursos para brindar la cobertura?

III. ¿Se ha proyectado un presupuesto específico para aumentar la relación costo-beneficio de los tratamientos disponibles para Enfermedad de Crohn dentro del sistema público?

3) Acceso a especialistas y diagnóstico:

- I. ¿Cuántos gastroenterólogos especializados en Enfermedades Inflamatorias Intestinales se encuentran trabajando en el Sistema Público de Salud? Discriminando por departamento.
- II. ¿Cómo se garantiza el acceso a especialistas en el interior del Uruguay?

4) Apoyo integral y seguimiento:

- I. ¿Se brinda cobertura de insumos y estudios complementarios necesarios para el control de la enfermedad? (Colonoscopias, resonancias, análisis específicos, consultas médicas especializadas y seguimiento clínico).
- II. ¿Existen campañas de concientización para la detección temprana de esta enfermedad?
- III. ¿Existe algún plan de acompañamiento psicológico para los pacientes que cursan esta enfermedad?

5) Planificación y políticas públicas:

- I. ¿Qué medidas se han adoptado para mejorar la calidad de vida de las personas con Enfermedad de Crohn?
- II. ¿Se han realizado estudios sobre la relación entre factores ambientales, alimentarios o genéticos y la incidencia de la Enfermedad de Crohn en nuestro país?

Sin otro particular, saluda atentamente,

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 13/8/25	CARPETA Nº 885/025
HORA 17:40	ASUNTO Nº 2039
FUNCIONARIO	


Fiorella Galliazzi Potter
Representante Nacional